



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 6 seis de julio 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el oficio ALM/0090/2021 ingresado en fecha 5 cinco de julio de la presente anualidad, signado por la Presidenta Municipal de Almoloya, Hidalgo, consistente en una foja y al cual anexa la siguiente documentación: **1)** Copia certificada de acuse de recibido del oficio ALM/0080/2021, consistente en una foja; **2)** Copia certificada del acuse de recibido del oficio ALM/0081/2021, consistente en dos fojas; **3)** Copia certificada de acuse de recibido del oficio ALM/0082/2021, consistente en una foja; y **4)** Copia certificada de nombramiento, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones I, II y III, 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese el documento de cuenta al expediente para que surta plenamente sus efectos.

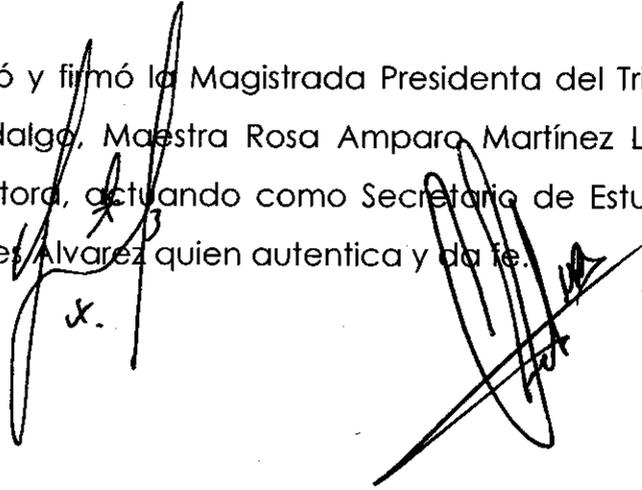
SEGUNDO. Por hechas las manifestaciones realizadas por Blanca Margarita Ramírez Benítez en su carácter de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Almoloya, Hidalgo, las cuales serán analizadas en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Se ordena correr traslado de los documentos de cuenta a los actores, para que, **en el plazo de tres días hábiles** contados a partir de la notificación del presente acuerdo, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Apercibidos que, en caso de no realizar manifestación alguna, se resolverá sobre el cumplimiento a la sentencia de fecha 25 veinticinco de junio de la presente anualidad, con las constancias que obren en el expediente

CUARTO. Notifíquese a los actores a través de su cuenta de correo institucional y a las autoridades responsables en su domicilio físico en esta Ciudad y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Victor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.



The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more fluid and cursive, with a small 'x.' written below it. The signature on the right is more structured and blocky, with a horizontal line drawn through it.